



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA 12/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

D. JOSÉ MIGUEL COLLADO SEVILLA (PP)

ASISTENTES:

D. MARIA DEL CARMEN GABALDÓN PASTOR (PP)

D. DIEGO ESCUDERO AYUSO (PP)

D. RAÚL LÓPEZ JAREÑO (PP)

D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

D^a ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

AUSENTE:

D. ANGELA PÉREZ SAIZ (PSOE)

En la Casa Consistorial del Picazo, a 28 de noviembre de 2023 y bajo la Presidencia del alcalde D. José Miguel Collado Sevilla, se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública en primera convocatoria a las 21:07 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación al acta de la sesión anterior, acta nº 11 del pleno ordinario de 26 de octubre de 2023.

Por parte de D. Carlos Lorenzo, se alega que puede haber un error a la hora de someter a votación la moción.

El alcalde contesta que queda clara la postura.

Sometida a votación es probada por unanimidad.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2023.

Visto el expediente 198/2023 de modificación presupuestaria de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente, se hace precisa la citada modificación.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de secretaria de fecha 22 de noviembre de 2023.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Alambrado Público	60.000	5.000	65.000
338	22610	Fiestas patronales	50.000	40.000	90.000
320	22103	Combustible y carburante	6.000	5.000	11.000
932	22708	Gestión del sistema tributario	13.000	14.730	27730
334	480	Promoción cultural asociaciones	6.000	3.000	9.000
231	22103	Combustible y carburante	1800	2000	3800

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado con 4 votos a favor de los miembros del grupo municipal popular y dos abstenciones por parte del grupo municipal socialista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO

Visto que hasta la fecha este Ayuntamiento cuenta con un inventario que no se encuentra actualizado correctamente, presenta errores y para mayor abundamiento no ha sido aprobado por el pleno de la corporación.

Visto el contenido del expediente 201/2023 de aprobación del inventario de bienes de la entidad, que se compone de providencia e informe de secretaria de procedimiento a seguir de 17 de noviembre de 2023, el contenido del inventario haciendo mención especial al listado general de bienes y el informe propuesta de resolución de fecha 20 de noviembre de 2023.

Se somete a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad formado que figura en el expediente 201/2023 y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

CATEGORÍA	Nº de Bienes	EUROS
Inmuebles	202	2.556.241
Derechos Reales	0	0
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico		0



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	0	0
Vehículos	4	5.550
Semovientes	0	0
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	46	15240
Bienes y derechos reversibles	0	0
TOTAL	252	2.557.031

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

CUARTO. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y LA DELIMITACIÓN MUNICIPAL RECOGIDA EN LA MISMA.

Visto el expediente 20/2023 y en concreto los oficios remitidos por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa a este Ayuntamiento, en los que se nos informa de las actuaciones de recuperación y mejora geométrica de las líneas jurisdiccionales de términos municipales y se nos requiere para la constitución de una comisión municipal de deslindes.

Visto que en la sesión extraordinaria del pleno municipal celebrada el día 14 de septiembre de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobación de la creación de la comisión municipal de deslindes.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2023, se celebró en la localidad de Casasimarro la sesión para la firma del acta, en relación con el deslinde del término



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

municipal de Casasimarro con El Picazo. (acta que consta en el expediente 20/2023)

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la delimitación municipal recogida en el acta de 23 de noviembre de 2023 que figura en el expediente 20/2023 y que fue firmada en la localidad de Casasimarro por las personas integrantes de las comisiones municipales de Casasimarro y el Picazo y los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y del Instituto Nacional Geográfico.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y al Instituto Nacional Geográfico y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, obteniendo la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20:17 horas del día señalado al inicio. De lo que Doy Fe.

En El Picazo a 29 de noviembre de 2023

La secretaria

El alcalde

D^a Laura Gómez Molina

D. José Miguel Collado Sevilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE